



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°015-2020-SENAMHI/GG

Lima, 08 de junio del 2020

### **VISTA:**

La Nota de Elevación N° D000090-2020-SENAMHI-OPP de fecha 4 de junio del 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0190-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, por la suma de S/ 62 235 779,00, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual mantiene su vigencia, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, señala que, *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”*;

Que, por su parte el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, señala que, *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF-50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF-50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el acápite i), del literal b), del numeral 26.1 del artículo 26 del referido dispositivo legal, señala que, *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 06/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de copias antes citadas se remitirán en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine”*,

Que, en este sentido, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, precisa que la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora, efectuadas en el mes de mayo, se aprueban como máximo hasta el 10 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 23 de enero de 2020, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI, delega en el Gerente General, durante el Año Fiscal 2020, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-474 del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000032-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual señala que, en el mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2020, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en base a los requerimientos presentados por las dependencias, por lo cual solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de mayo del Año Fiscal 2020; en tal sentido, debe expedirse la Resolución correspondiente;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de mayo del Año Fiscal 2020, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-474: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las *“Notas para Modificación Presupuestaria”* emitidas por la Unidad Ejecutora del SENAMHI, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2020.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de junio de 2020.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**JOSE PERCY BARRON LOPEZ**  
Gerente General  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2020**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

RESOLUCION : **015-2020-SENAMHI/GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005577	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	700
5006236	GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	700	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	78
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	78	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>778</b>	<b>778</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>778</b>	<b>778</b>

\_\_\_\_\_  
**VºBº TITULAR**  
**PLIEGO**  
**PERSONA DELEGADA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL JEFE**  
**OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION**  
**DEL PLIEGO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000381**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/06/2020

DOCUMENTO : 131 / 015-2020-SENAMHI/GG

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/05/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : FINANCIAR FONDO POR ENCARGO PARA LA DAM

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0068	3000737	5005577	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	700	0
	0018	0160793						GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	700	0
		00						RECURSOS ORDINARIOS	700	0
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	700	0
				2.3.2				CONTRATAACION DE SERVICIOS	700	0
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	700	0
						2.3.2.7.4		SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA	700	0
							2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	700	0
0068	3000737	5006236	17	016	0035			PREVENCION DE DESASTRES	0	700
	0026	0258394						GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	0	700
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	700
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	700
				2.3.2				CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	700
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	700
						2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	700
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	700
<b>TOTAL</b>									<b>700</b>	<b>700</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000392**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 08/06/2020  
 DOCUMENTO : 131 / 015-2020-SENAMHI/GG

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 29/05/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : HABILITACIÓN CAJA CHICA SEDE CENTRAL PAGO DE ARBITRIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9001	3999999	5000003	17	006	0008				ASESORAMIENTO Y APOYO		78	78
	0041	0000888							GESTION ADMINISTRATIVA		78	78
		00							RECURSOS ORDINARIOS		78	78
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS		78	0
				2.3.2					CONTRATAACION DE SERVICIOS		78	0
					2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		78	0
						2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS		78	0
							2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS		78	0
				5	2.5				OTROS GASTOS		0	78
					2.5.4				PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES		0	78
						2.5.4.1			AL GOBIERNO NACIONAL		0	78
							2.5.4.1.2		DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	78
								2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0	78
<b>TOTAL</b>											<b>78</b>	<b>78</b>